Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

ADENDA Nº 01

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los (Veinte Y Tres) 23 días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, la Municipalidad de San Lorenzo, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con domicilio en España y San Lorenzo, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA** y el Secretario General **Sr. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR**, por una parte y por la otra, la firma **BAZAR FERRETERIA ALFA DE GILDA DUARTE DE ZALDIVAR** con **RUC Nº 560203-3**, domiciliada en la intersección de las calles 10 de agosto c/ Sgto. Silva de la ciudad de San Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **GILDA DUARTE DE ZALDIVAR**, con Cédula de Identidad N° 560.203, en su carácter de Propietaria de la firma, **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar la presente Adenda Nº 01 que complementa el **Contrato Nº 26/2019** para la **"ADQUSICION DE PINTURAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA PARA USO DE LA INSTITUCION"**, suscripto en fecha 16 de agosto de 2019, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, para la ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y ARTICULOS DE FERRETERIA PARA USO DE LA INSTITUCION.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONVENIO
Forman parte del Contrato los siguientes documentos:

a- El Contrato Nº 26/2019 de fecha 16 de agosto de 2019.-
b- La Resolución I.M.S.L.Nº 1132/2019 de fecha 29 de julio de 2019, de adjudicación.-
c- Pedido Interno de Ampliación.
d- Presupuesto presentado por la empresa.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DE LA PROVISION
La Municipalidad abonará por la Adquisición de pinturas y artículos de ferretería para uso de la institución, objeto del presente convenio modificatorio, la suma de Gs. **23.097.201**.- (Guaraníes: **veinte y tres millones noventa y siete mil doscientos uno)** IVA. Incluido.----------

CLAUSULA CUARTA: MODALIDAD DE PAGO
El pago de esta ampliación del contrato de provisión de referencia, se efectuará en el local de la Municipalidad y será afectado al mismo rubro, **330 Productos de papel cartón e Impresos**, aplicado de la siguiente forma, conforme a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución, para el ejercicio fiscal vigente:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Contractual	Cantidad ampliación 20%	Precio Unitario	Precio Total
1	Aguarrás	Litros	Frasco	Amanecer	Paraguaya	55	11	9.611	105.721
2	Barniz	Unidad	Lata	Amanecer	Paraguaya	40	8	94.133	753.064
3	Tiner	Unidad	Botella	Amanecer	Paraguaya	50	10	11.556	115.560
4	Enduido para interior	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	25	5	109.609	548.045
5	Enduido para exterior	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	30	6	167.629	1.005.774
6	Pintura antióxido	Unidad	Lata	Amanecer	Paraguaya	71	14	67.410	943.740
7	Pintura asfáltica	Unidad	Lata	Amanecer	Paraguaya	60	12	86.670	1.040.040
8	Pintura Epoxica	Unidad	Lata	Amanecer	Paraguaya	50	10	365.940	3.659.400
9	Pintura latex acrílico interior-exterior	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	100	20	178.396	3.567.920
10	Pintura latex acrílico interior-exterior	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	100	20	105.930	2.118.600
11	Pintura sintética	Unidad	Lata	Amanecer	Paraguaya	100	20	111.066	2.221.320
12	Pintura sintética	Unidad	Lata	Amanecer	Paraguaya	20	4	108.472	433.888
13	Adhesivo para caños	Unidad	Pomo	Amanecer	Paraguaya	20	4	8.898	35.592
14	Rodillo de espuma	Unidad	Unidad	Amanecer	Paraguaya	30	6	14.445	86.670
15	Rodillo de espuma	Unidad	Unidad	Amanecer	Paraguaya	30	6	9.437	56.622
16	Rodillo de lana	Unidad	Unidad	Amanecer	Paraguaya	40	8	26.081	208.648
17	Pincel de cerda	Unidad	Unidad	Amanecer	Paraguaya	30	6	6.260	37.560
18	Pincel de cerda	Unidad	Unidad	Amanecer	Paraguaya	40	8	13.482	107.856
19	Pincel de cerda	Unidad	Unidad	Amanecer	Paraguaya	40	8	13.482	107.856
20	Sellador Acrílico	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	32	6	199.502	1.197.012
21	Laca	Unidad	Lata	Amanecer	Paraguaya	30	6	193.082	1.158.492
22	Pintura al agua	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	25	5	81.855	409.275
23	Pintura sintética	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	25	5	157.130	785.650
24	Pintura al agua	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	30	6	81.855	491.130
25	Tinta lustre	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	15	3	136.906	410.718
26	Barniz	Unidad	Balde	Amanecer	Paraguaya	20	4	6.902	27.608
27	Removedores de pintura	Unidad	Botella	Amanecer	Paraguaya	20	4	21.186	84.744
28	Escalera Articulada	Unidad	Unidad	Alustep	Brasil	5	1	642.000	642.000
29	Cuchara albanil	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	10	2	19.260	38.520
30	Carretilla de metal	Unidad	Unidad	Astro	Paraguaya	10	2	220.688	441.376

Hugo Nicolás Báez S.
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Gilda Duarte de Zaldivar

BAZAR - FERRETERIA
ALFA
de Gilda Victoria Duarte Benítez
10 de Agosto c/ Sgto. Silva
Telefax: 586.218 - San Lorenzo

Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Contractual	Cantidad ampliación 20%	Precio Unitario	Precio Total
34	Amoladora electrica	Unidad	Unidad	Makita	Brasil	5	1	256.800	256.800
								Monto Total:	23.097.201

Precio total: Gs: 23.097.201 (Son Guaraníes veinte y tres millones noventa y siete mil doscientos uno (IVA INCLUIDO).-

TP	PROG	SUB PROG	OG	FF	OF	MONTO TOTAL
2	1	4	350 Productos químicos y medicinales	30	001	Gs. 13.574.253
2	1	4	390 Otros bienes de consumo	30	001	Gs. 9.522.948
					Total:	Gs. 23.097.201

LA CONTRATISTA, a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente conforme lo establece la Ley N° 125/91"----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGINAL
Quedan vigentes todas las cláusulas establecidas en el contrato original de fecha 16 de agosto de 2019 y a cuyo cumplimiento se obligan las partes.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

Abog. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

Bazar Ferreteria Alfa
RUC N° 560.203-3
Sra. Gilda Duarte de Zaldivar
C.I.P. N° 560.203

BAZAR - FERRETERIA
ALFA
de Gilda Victoria Duarte Benitez
10 de Agosto c/ Sgto. Silva
Telefax: 586.218 - San Lorenzo